

Negocios		Economía	Internacional	Finanzas Personales	Indicadores	Opinión	Portafolio Plus	Herramientas	
Acciones		FABRICATO	0%	BIOMAX	-0.34%	CONCRET	-0.8%	PFHELBANK	+1.93%
Mis acciones		\$89,50		\$1.490,00		\$1.250,00		\$527,00	

'Remember': 15 de mayo de 2012

Por: Germán Umaña Mendoza | mayo 16 de 2012 - 8:38 pm

Enviar
Comentarios

Recomendar Sé el primero de tus amigos en recomendar esto.

Desde el 15 de mayo de 2012 entró en vigencia el Acuerdo de Promoción Comercial Colombia-Estados Unidos. Queda atrás la polémica sobre su conveniencia.

Es un hecho, y los hechos son tozudos. Desde el 16 de mayo será necesario apelar al análisis objetivo de los resultados y su evolución. Las universidades, los centros de pensamiento y los analistas independientes tendrían la obligación de efectuar esa labor e informar a la opinión ciudadana.

No es menor el compromiso.

Como todo tratado internacional, son muchos los temas en los que los dos países ceden aspectos, antes soberanos, en los compromisos internacionales y, en el caso de Colombia, que ya han sido avalados por la Corte Constitucional.

Es decir, son parte desde ahora de nuestras obligaciones constitucionales y legales.

Varios son los aspectos que deberían ser analizados:

En primer lugar, y en la medida en que el acuerdo (mal llamado Tratado de Libre Comercio) determina la limitación para proponer, aprobar o desarrollar ciertas políticas públicas, incidirá sobre la evolución de las instituciones y la democracia.

Bastaría analizar las leyes y decretos que han sido aprobadas por el Congreso de la República para asegurar su entrada en vigencia y las que no se podrán proponer como consecuencia del acuerdo.

En segundo término, el Tratado otorga una seguridad cuasi infinita a los inversionistas norteamericanos: es la confianza inversionista. Es decir, derecho absoluto a la propiedad.

¿Influirá esto en la posible aplicación y desarrollo de otros derechos fundamentales que son ahora subsidiarios y complementarios, como los de la salud, la educación o el derecho al trabajo?

¿Tendrá esto algo que ver con los Derechos Humanos y su real aplicación en Colombia?

Complementario a lo anterior, "la posible anulación o menoscabo en los beneficios esperados" por los inversionistas de capital conocimiento (léase, propiedad intelectual), ¿influirá en los abusos de posición dominante de mercado con protección a sus precios y prácticas monopólicas por parte de los proveedores de medicamentos en el sector salud o los agroquímicos en el sector agropecuario?

Un cuarto aspecto, que agota el espacio de este artículo, más no los necesarios aspectos a ser tratados, es si el Acuerdo contribuirá a la primarización de nuestra economía.

¿Habrán equilibrios en el comercio? ¿Importaremos mucho valor agregado y exportaremos poco? ¿Se incrementará el consumo suntuario de motos Harley Davidson como dice el diario 'El Tiempo', en primera página?

En fin, como profesor e investigador, decidí mirar hacia el futuro, aunque mi pasado es muy prometedor.

Claro está, mis intereses, así como mis análisis, tendrán que ver con los efectos del acuerdo sobre la distribución del ingreso, empleo y cumplimiento de los otros derechos fundamentales diferentes al de la propiedad.

Germán Umaña M.

Profesor universitario

dgumanam@unal.edu.co

Noticias de la sección

El arte de la infraestructura

Bogotá internacional

Al oído del señor Ministro

Patrocinado por

LE COLLEZIONI

Publicidad

aproveche los descuentos en sistemas Vostro™ seleccionados, de 500GB y 750GB.

Intel Inside CORE i5

¡Ofertas del día!